

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (C101-04PG-0724-0060), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 29.500,00 € (IVA excluido).**

**CPV: 79417000-0**

## **1. ANTECEDENTES**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otros:

En su apartado b). La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.

En su apartado d). La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.

Actualmente la empresa pública gestiona 32 sedes en toda Andalucía, incluyendo la sede central del Parador de San Rafael (C/Compañía 40, Málaga), la sede del Estadio La Cartuja de Sevilla (Puerta 13, primera planta), la sede de AndalucíaLab (Marbella), la sede del hotel escuela de Archidona, 9 instalaciones deportivas y 16 oficinas de turismo en las diferentes provincias de Andalucía, un almacén en Málaga y una sede en Úbeda (Jaén).

El Departamento de Smart Office, centro directivo de Turismo y Deporte de Andalucía, dispone de competencias en materia de diseño, gestión, racionalización del uso y mantenimiento, sobre distintas sedes y espacios de trabajo de este ente público. Además, es responsable de planificar los recursos para el adecuado funcionamiento de la empresa.

La gestión de estos inmuebles incluye, entre otras, las actuaciones para las mejoras de estas edificaciones, el mantenimiento de las mismas y la gestión de los servicios de seguridad y control.

El departamento de smartoffice es responsable de coordinar el plan de seguridad interior para el adecuado funcionamiento de la Empresa Pública

La necesidad de atender a la seguridad de los activos bajo la responsabilidad de esta empresa pública queda claramente justificada en la parte no dispositiva del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía.



En concreto, el artículo 17.3.b) del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, especifica que la planificación de las actividades para la seguridad interior contra riesgos intencionales incluirá por cada Consejería un Plan de Seguridad Interior.

El 10 de mayo del 2023 se constituyó el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En la segunda quincena de noviembre se reunió el Comité de Seguridad Interior y TIC para la aprobación del Plan de Seguridad de la Consejería. A partir de la publicación del plan de seguridad de la consejería se indicó a esta empresa pública la elaboración y aprobación de su propio plan de seguridad en el que se incluyan todos los activos existentes.

El origen de la necesidad parte de este mandato de la Consejería para la elaboración y aprobación del plan de seguridad para la Empresa Pública.

## 2. FINANCIACIÓN

Consta los proyectos PRY2024-8001 y PRY2025-8001 del ERP-Navision, alineados con el Objetivo PAIF 4.1.1.4, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

Descripción de la fuente	Código	Importe (€)
SGT C.IV 2024	0900010G75B443640001	28.556,00
Capítulo IV Turismo	10000G/75B/44364/000	7.139,00

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato estará cumplimentado cuando resulte de conformidad un documento a entregar por el contratista bajo la denominación “Proyecto del Plan de Seguridad Interior de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, que responda como mínimo a los puntos 1º a 8º relacionados en el apartado 3.b) del artículo 17 del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía”.

En concreto, el Proyecto del Plan de Seguridad Interior de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, deberá englobar los siguientes aspectos:

1. El establecimiento y consolidación del inventario y la estructura de los activos en el ámbito de la Empresa Pública que deben quedar cubiertos por los Planes de Seguridad Interior.
2. El establecimiento de criterios para la categorización y designación de entidades y activos singulares, recogiendo una valoración justificada respecto de la eventual consideración como “singulares”, todo ello a los efectos de lo previsto para ellas en el mencionado Decreto.
3. La determinación de la tipología de activos y la clasificación de cada activo de la Empresa Pública en activo-tipo definidos a efectos de Seguridad Interior.
4. El desarrollo en detalle de la metodología de análisis de riesgos a aplicar para cada activos-tipo, incluyendo la determinación del catálogo de amenazas a considerar y el método de estimación de la probabilidad de su materialización.
5. El establecimiento de los niveles de protección objetivo para cada uno de los activos-tipo.



6. La identificación de los tipos de medidas de seguridad pertinentes para los riesgos-tipo, que puedan ser implementadas en cada uno de los activos para alcanzar los niveles de protección objetivo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo evaluado para el activo.
7. La relación de normas y procedimientos para la seguridad interior de común aplicación a su ámbito, identificando la estructura organizativa que debiera guardar la Empresa Pública en materia de Seguridad Interior, con previsiones sobre la frecuencia y mecanismos de comunicación y escalado de informaciones.
8. Los criterios de priorización de gastos e inversiones en la seguridad interior de los activos de su ámbito y previsión para los próximos ejercicios.
9. La elaboración de un plan de protección de un activo tipo que sirva de referencia para su posterior aplicación en otros activos tipo.

## RELACIÓN DE LOS INMUEBLES O SEDES, ASÍ COMO SU TIPIFICACIÓN

### Tipificación de los inmuebles:

- Sedes administrativas
- Oficinas de turismo
- Instalaciones deportivas
- Alojamiento/servicios hostelería
- Almacenes

### Relación de inmuebles o sedes según su tipificación:

#### Sedes administrativas:

- Servicios Centrales en Málaga. Calle Compañía nº 40, 29008. (Bien de Interés Cultura, BIC)
- Andalucía Lab. Carretera Nacional 340, P.K. 189,6 29604 Marbella (Málaga)
- Sede Úbeda. Calle Cervantes 14, 23400 (Bien de Interés Cultura, BIC)
- Servicios Centrales en el Estadio la Cartuja, puerta M, planta 1ª, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.
- Sede de Federaciones Deportivas en el Estadio la Cartuja, Puerta F, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.

#### Oficinas de Turismo.

- O.T. de Almería. Parque Nicolás Salmerón s/n, 04002
- O.T. de Cádiz. Avda 4 de Diciembre de 1977 s/n , 11005
- O.T. de Algeciras. Paseo Río de la Miel s/n, 11207
- O.T. de la Línea de la Concepción. Avda del Ejército esquina Avda 20 de Abril, s/n 11300
- O.T. de Córdoba. Plaza del Triunfo s/n, 14003
- O.T. de Granada. Calle Santa Ana 4, 18009
- O.T. de Huelva. Calle Jesús Nazareno 21, 21001
- O.T. de Jaén. Calle Carrera de Jesús 2, 23002
- O.T. de Baeza. Plaza del Pópulo s/n, 23440. BIC
- O.T. de Úbeda. Plaza Andalucía 5, 23400. BIC
- O.T. de Málaga. Calle Compañía 40, 29008
- O.T. Aeropuerto Málaga
- O.T. de Ronda. Paseo Blas Infante s/n, 29400
- O.T. de Sevilla. Plaza del Triunfo 1, 41004
- O.T. Aeropuerto Sevilla 41020
- O.T. Estación de FF.CC. Santa Justa de Sevilla, 41007

#### Instalaciones deportivas



- Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo. Glorieta Beatriz Manchón s/n. Isla de la Cartuja (junto al Puente del Alamillo) 41092. Sevilla
- Ciudad deportiva Javier Imbroda. Avda. Sta. Rosa de Lima, nº 7, 29007 Málaga
- Ciudad deportiva de Huelva. Avda. de Manuel Siurot s/n, 21005 Huelva.
- Instalaciones deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla.
- Instalación deportiva de Tiro Olímpico. Carril de la Señorita, s/n, 41900. Camas. Sevilla.
- Parque deportivo La Garza. Ctra. La Fernandina Km. 4´5, Paraje el Ardal. 23700. Linares. Jaén.
- Estadio de la juventud de Granada. Camino de Ronda, 171. 18003. Granada.
- Escuela pública de golf de El Toyo. Av. de los Juegos del Mediterráneo, 39, 04131 Almería

#### Alojamiento/servicios hostelería:

- Hotel Escuela Santo Domingo. Calle Santo Domingo s/n 29300 Archidona (Málaga). (Bien de Interés Cultura, BIC).
- Residencia de deportistas Cartuja CEAR. Glorieta Beatriz Manchón s/n. Isla de la Cartuja (junto al Puente del Alamillo) 41092. Sevilla

#### Almacén

- Almacén en P.I. Guadalhorce, calle César Vallejo 11, 29004 Málaga.

*Los signados con BIC, están dentro del Catálogo de Bienes de Interés Cultural de Andalucía*

Los trabajos objetos del contrato se adecuarán a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las normas que sean de aplicación y a las instrucciones que, en su caso, faciliten los Servicios Técnicos de la Empresa Pública o de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior o de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Este objeto está alineado con el objeto de la empresa en relación a la gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

#### **4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO**

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695,00 €), IVA incluido.

Desglosado en la siguiente forma:

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado como se señala a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe (€)</b>
A. Costes directos	23.600,00
B. Costes indirectos <sup>1</sup> (10%)	2.360,00
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	25.960,00

---

1 Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.



D. Gastos generales <sup>2</sup> (15% s/ ejecución material)	3.894,00
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	1.557,60
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	<b>29.500,00</b>
G. IVA 21%	6.195,00
H. Presupuesto base de licitación (F+G)	<b>35.695,00</b>

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
<b>Personal</b>	
Profesionales expertos en seguridad intervinientes. Es imposible cuantificar exactamente el número de intervinientes y también adscribir a un determinado convenio laboral. Pueden actuar como profesionales libres, autónomos o asalariados. Mínimo de personas 1.	13.500,00€
Profesionales técnicos y/o administrativos intervinientes. Es imposible cuantificar exactamente el número de intervinientes y también adscribir a un determinado convenio laboral. Pueden actuar como profesionales libres, autónomos o asalariados. Mínimo de personas 1.	6.100,00€
<b>Otros</b>	
Pequeñas inversiones que no se pueden considerar amortizables	450,00€
Gastos de material fungible de oficina y otros, atribuibles directamente al contrato	950,00€
Dietas	2.600,00€
<b>Total costes directos</b>	<b>23.600,00€</b>

## 5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El/la Director/a responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 35.695,00 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00216 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (IVA incl.) €
2024	PRY2024-8001	28.556,00
2025	PRY2025-8001	7.139,00

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de cinco meses. No se prevén prórrogas.

---

2 Incluye gestión comercial y administración



## **7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se prevé modificación del contrato



## 8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

<b>X</b>	NO
----------	----

Justificación:

El propio servicio es único y, por tanto, no cabe la división en lotes

## 9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica son los siguientes:

- Experiencia previa: Se requiere un mínimo de 3 años de experiencia en materia de planificación de la seguridad interior de activos, que se acreditará mediante certificado o documento válido en Derecho por el que se pueda evidenciar la experiencia requerida.
- Cualificación técnica del ofertante: se requiere que se pueda acreditar, por parte de la persona licitadora o una de las personas integrantes de la entidad licitadora, cuando ésta esté integrada por más de una persona, la posesión de la formación específica para ejercer como Director de Seguridad según lo dispuesto en el artículo 29.1.b) de la 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

La cualificación técnica se acreditará mediante la presentación del correspondiente título académico que acredite dicha formación, y habrá de estar referida a la persona o personas encargadas, de forma efectiva, de ejecutar el contrato.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

### Oferta económica: 100 puntos.

Se asignará la máxima puntuación al importe más bajo IVA no incluido, puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres simple inversa, de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación oferta licitador A} = \frac{\text{Oferta económica más baja}}{\text{Oferta económica licitador A}} \times 100$$



## **10. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. por un importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (29.500,00 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF